

DECRETO N°

2731 /

D.P.L y C
D. P. (M) 22 / 2024

TEMUCO, 05 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.07.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 503, 504, y 505 de fecha 03/07/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	30.000.-
31.02.004.999 Obras Civiles – Fondos Propios sin Distribuir 2024	M\$	30.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	6.771.-
22.03.003.000 Para Calefacción	M\$	1.100.-
22.03.999.000 Para Otros		3.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.071.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.600.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	7.588.-
22.04.013.000 Equipos Menores	M\$	400.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		6.188.-
AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	4.300.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	4.300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	5.000.-
22.04.010.000 Materiales para Mant y Rep. de Inmuebles	M\$	2.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.000.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	53.659.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	37.600.-
31.02.004.001.040 Cubierta Pista de Patinaje /2021	M\$	30.000.-
29.05.999.000.000 Otras		7.600.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	2.171.-
22.01.002.000 Para Animales	M\$	1.100.-
22.07.999.000 Otros		1.071.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	7.588.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	400.-
22.07.999.000 Otros		1.000.-
22.08.999.000 Otros		6.188.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	6.300.-	
22.07.002.000 Servicios de Impresión			2.000.-
22.11.999.000 Otros			4.300.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **53.659.-**
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/CMG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.